

PAPELES DE TRABAJO PARA LA REFORMA TRIBUTARIA EN COLOMBIA

Por Patricia A. Cozzo Villafañe.

INTRODUCCION

Las nuevas tecnologías impactaron tanto en lo jurídico, social, laboral, previsional, En los nuevos delitos como el ciber delitos que existen hoy día. Esto hace necesario que las autoridades deban dar respuesta a estas cuestiones y se torne menester efectuar cambios a las normas que fueran redactadas en un mundo que hoy día es completamente diferente.

CONTEXTO ACTUAL

Este proceso se vio acelerado durante la pandemia Covid 19.

Colombia precisa una reforma tributaria. Durante el año pasado al intentar realizar la reforma impulsada por el Dr. Duque se originaron revueltas populares al punto tal que debió dejarse de lado la misma.

En estas fechas se impulsaba una nueva reforma por parte del Dr. Ocampo pero es muy difícil poder desde lo político arribar a un consenso.

Existen sectores que se muestran reticentes frente a los cambios que impulsa el nuevo presidente Gustavo Petro. Estimo que esta reforma impactaría en todos los sectores de la sociedad.

PROPUESTAS EN CUANTO A REFORMA DE TRIBUTOS

Es imprescindible que se tome en cuenta la capacidad contributiva de los sujetos pasivos obligados al pago de los tributos.

Estas cuestiones impositivas son muy delicadas ya que acerca de la reforma que se intentó llevar adelante el Señor Alberto Carrasquilla que se encuentra hoy día a cargo del Banco de la República augura un estallido social y ni siquiera se presentaron los borradores de trabajo de la reforma Duque.

La reforma actual presenta algunos visos de similitud con la anterior pero es mas progresista y la mayor parte de las personas apoyan estos cambios. Por ese motivo considero que es el momento político oportuno para realizarla.

Hoy día con los derechos sociales incorporados a la Constitución y convertidos en nuevos Derechos fundamentales o derechos humanos generan un gran costo de financiamiento para los estados. Podría yo llegar a afirmar que existen problemas globales para lograr financiar las políticas públicas de los estados. No obstante lo cual se debe tener en cuenta que el objetivo es lograr ampliar la base de la recaudación para así poder atender a estos asuntos.

Hay que tener cuidado si se cambia la matriz de algún tributo para evitar el efecto “cascada” del mismo que es cuando el mismo se incorpora al precio del producto y de esta manera es el consumidor final aquel que asume el gasto.

No obstante ello se busca la equidad.

Otro tema complejo son las regalías en materia petrolera y su deducción del impuesto a las rentas que puede originar que no sea tan rentable dedicarse a esta labor.

Este tema si se pondera el contexto mundial en cuanto a la crisis energética debe analizarse con mucha atención.

Considero que muchas de estas medidas no podían realizarse ya que las Cámaras legislativas realizarían muchos recortes al proyecto original en la búsqueda del consenso.

Esto origina o puede ser visto de esta manera por parte de los inversores en la búsqueda de una economía de opción.

Otro punto interesante es la evasión impositiva y la economía subterránea para lo que propongo el cruzamiento de información fiscal sensible para adecuarla a las Normas Internacionales de Información Financiera.

La búsqueda de concluir la evasión impositiva es una expresión de deseos pero al mismo lugar disminuirla.

Existen impuestos extra fiscales como el que gravan a las bebidas azucaradas o gaseosas o los alimentos ultra procesados en resguardo de la salud pública de la población y también para evitar gastos por parte del estado.

CONCLUSION

En la lucha contra la evasión de tributos se debe tomar en cuenta los tratados internacionales suscriptos como por ejemplo el de Viena contra la corrupción y las medidas de acción positiva que se hayan dictado por parte del estado.

Esto significa un cambio de eje en cuanto a las políticas globales en materia de política criminal que debe ser adicionado a otros acontecimientos que impactaron desde la geo política y que hizo que busque luchar contra el crimen organizado y que el lavado de activos y la evasión impositiva sea perseguido penalmente.

No obstante lo cual existen muchas cuestiones que impactan en forma desfavorable en cuanto al bien jurídico protegido “hacienda pública” se refiere.

Es muy difícil poder dar una respuesta a estas cuestiones y poder abordar esto desde todas las aristas solo busco despertar el espíritu crítico

.